



## PROTOCOLO DE INTERACCIÓN CON TERCEROS Y PARTES INTERESADAS EN EL PROYECTO METRO LIGERO DE LA AV 80- MEDELLÍN

### 1. INTRODUCCIÓN

La Financiera de Desarrollo Nacional (“FDN”) actualmente adelanta la estructuración legal y financiera y asesoría técnica del Proyecto Metro Ligero de la Av.80 – Medellín (el “Proyecto”) en el marco del Contrato suscrito con la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada- Empresa Metro de Medellín S.A. (“EMM”).

En la etapa de preparación y definición detallada de la estructura del contrato y de las condiciones del proceso de selección del contratista que actualmente se adelanta, es importante lograr una adecuada interacción con el potencial mercado interesado en participar en el Proyecto, de manera que, junto con la promoción y divulgación del mismo, se puedan conocer diferentes experiencias, perspectivas y enfoques, y con ello, lograr un mejor conocimiento del mercado y unas mejores condiciones para el cumplimiento de los fines públicos del Proyecto.

A partir de la fecha se deja a consideración del público la hoja de términos /*Term Sheet* del proyecto para recibir comentarios, observaciones y/o solicitudes de aclaración sobre la estructura, transacción, requisitos, etc, cuyo resultado permitirá posteriormente contar borrador de documentos del proceso de selección que estimulen una participación amplia y plural.

En esta perspectiva, junto al conocimiento del mercado entre otros, se busca fortalecer el conocimiento, la visibilidad y la transparencia del Proyecto, para lo cual, se considera importante contar con una serie de reglas básicas de difusión de información y relacionamiento con terceros interesados en el Proyecto.

La FDN considera que los principios y reglas que más adelante se plantean, deben considerar dos momentos en relación con el desarrollo del Proyecto:

- (i) Estructuración y conocimiento del mercado – etapa actual
- (ii) Proceso (s) de selección para la contratación de la empresa o asociación plural de empresas ejecutora del proyecto

### 2. AVISO A LOS INTERESADOS

Se publicará el siguiente aviso en las páginas WEB del proyecto Metro de la 80 ([www.metrodela80.gov.co](http://www.metrodela80.gov.co)) y en la de la Financiera de Desarrollo Nacional (“FDN”) ([www.fdn.com.co](http://www.fdn.com.co)):

*“Se informa a la opinión pública en general y en particular a los potenciales interesados que a partir de la fecha se publica la hoja de términos no vinculante del contrato para la ejecución del proyecto del Metro Ligero de la Avenida 80- Medellín.*

*En este sentido, convocamos a todos los interesados a presentar sus observaciones a la Hoja de Términos publicada al correo electrónico [metroav80@fdn.com.co](mailto:metroav80@fdn.com.co)*

*Dentro de este proceso y hasta el plazo máximo para la expedición de adendas del eventual proceso de selección, las personas interesadas podrán además solicitar reuniones individuales con el equipo que ha participado en la estructuración del proyecto, para lo cual deberán enviar un correo electrónico solicitando la reunión al siguiente correo: [metroav80@fdn.com.co](mailto:metroav80@fdn.com.co). En todo caso esta posibilidad podrá ser suspendida en cualquier momento.*

*Se aclara que estas reuniones son meramente informativas y que lo expresado en ellas no se puede entender como la posición oficial de la EMM, ni constituye ningún tipo de asesoría por parte de las personas con que se reúnan, ni las entidades o empresas de las que estas personas hacen parte, ni mucho menos modifica los documentos publicados. En todo caso, se reitera que las observaciones a la Hoja de Términos del Contrato deben ser enviados formalmente al correo electrónico anteriormente mencionado.”*

### **3. REUNIONES:**

Podrán adelantarse siempre que la FDN, en su condición de estructurador integral, lo considere necesario. Estas podrán ser públicas, por grupos o reuniones uno a uno.

El objeto de las reuniones podrá comprender, entre otros: (i) la divulgación de información acerca de la estructura del Proyecto y discutir aspectos relevantes del mismo, (ii) oír las opiniones de los interesados, (iii) conocer las observaciones y sugerencias de los interesados, y (iv) recibir información del mercado que pueda ser útil para la estructuración definitiva del proyecto y el desarrollo del proceso precontractual.

#### **3.1. Reuniones públicas y por grupos**

##### Convocatoria:

Se anunciarán mediante aviso en la página web de la FDN y del proyecto Metro de la 80 ([www.metrodela80.gov.co](http://www.metrodela80.gov.co)), sin perjuicio de que se puedan cursar invitaciones individualizadas a posibles interesados en el Proyecto, por parte de la FDN.

##### Registro

De cada una de las reuniones que se celebre, se dejará un registro - no acta -, para lo cual se diligenciará un formato diseñado para ello, donde se incluirá: (i) lugar, fecha y hora de la reunión, (ii) terceros participantes (nombres, cargos y correos electrónicos de contacto), (iii) empleados y contratistas de la FDN y de la EMM y asesores asistentes.

##### Archivo:

La FDN estará encargada de la conservación del registro documental de las reuniones que se adelanten.

#### **3.2. Reuniones uno a uno**

Se podrán adelantar reuniones y contactos uno a uno con cualquier interesado en el Proyecto. (bancos comerciales, bancos de inversión, organismos multilaterales, compañías aseguradoras y



reaseguradoras, oficinas de abogados, consultoras, empresas constructoras, proveedores de material rodante y/o sistemas ferroviarios, oficinas comerciales de embajadas, entre otros).

Las convocatorias a las reuniones uno a uno, en esta etapa de estructuración, será responsabilidad de la FDN.

#### Solicitud de reuniones por parte de terceros:

Además de las reuniones y contactos antes señalados y para los mismos fines, cualquier interesado en reuniones uno a uno, también podrá solicitar la celebración de estas. La solicitud deberá hacerse a través del siguiente correo electrónico: [metroav80@fdn.com.co](mailto:metroav80@fdn.com.co)

#### Registro:

De cada una de las reuniones que se celebre, se dejará un registro - no acta -, para lo cual se diligenciará un formato diseñado para ello, en donde se incluirá: (i) lugar, la fecha y hora de la reunión, (ii) terceros participantes (nombres, cargos y correos electrónicos de contacto), (iii) empleados de la FDN y de la EMB y asesores asistentes.

#### Archivo:

La FDN estará encargada de la conservación del registro documental de las reuniones que se adelanten

#### Contactos:

La FDN y la EMM podrán designar voceros y contactos autorizados para la celebración de reuniones uno a uno.

#### **4. INFORMES A LA EMM**

Mensualmente, la FDN deberá enviar a la EMM copia del registro de las reuniones al que hace referencia el numeral anterior.

#### **5. REUNIONES SOLICITADAS A FUNCIONARIOS Y/O ASESORES DE LA ALCALDÍA Y/O DE LA EMM**

En caso de que algún interesado se contacte directamente con funcionarios y/o asesores de la Alcaldía y/o de la EMM, los funcionarios deberán solicitarles que envíen la solicitud formal al correo electrónico indicado arriba con el fin de que sean los interesados quienes envíen la solicitud de reunión.

#### **6. OTRAS COMUNICACIONES**

De las reuniones, conversaciones y contactos en el marco de otros eventos y circunstancias en los que participen FDN o los estructuradores contratados por estas, en los cuales se desarrollen temas relacionados con el Proyecto, la FDN y sus asesores informarán a la EMM la referencia sobre lugar, fecha y participantes. Adicionalmente, la EMM, en su calidad de estructurador técnico, informará a la FDN cuando se presenten circunstancias como las que se describen en la presente sección.

## 7. ROADSHOWS Y JORNADAS INFORMATIVAS

Sin perjuicio de las reuniones y contactos mencionados anteriormente, se podrán celebrar *roadshows* y jornadas informativas, las cuales se sujetarán a las mismas reglas aquí mencionadas.

## 8. VARIOS

El contenido de las reuniones, contactos y otras comunicaciones que se celebren o tengan lugar no compromete a la FDN, a los estructuradores contratados por ésta, ni a la EMM en calidad de estructurador técnico y/o dueño del proyecto, ni debe ser considerado como comunicación oficial alguna por parte de la EMM o la FDN, ni como información vinculante ni definitiva con respecto al proceso de selección del Proyecto.

Lo discutido en las reuniones que se celebren con los asesores de la FDN, la FDN o la EMM no puede ser considerada como asesoría por parte de estos, por lo que los interesados en el Proyecto deberán por su cuenta y riesgo, realizar sus propios análisis con respecto al Proyecto y obtener la asesoría que consideren pertinente.

En línea con lo anterior, FDN y la EMM declaran que esta etapa no es vinculante, que la información suministrada no es definitiva y, por lo tanto, no necesariamente corresponderá a la información que oficialmente llegará a publicarse o compartirse en un eventual proceso de contratación, situación que los participantes declaran conocer y aceptar con el mero hecho de participar en esta etapa.